



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 1 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: C01-2025
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZADO: \$ 26,381,646.90
 MONTO OBSERVADO: \$ 278,200.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$ 278,200.00

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

SECTOR: EDUCATIVO

UNIDAD AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO
 PERÍODO: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

OBSERVACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA SIN APEGO A LA NORMATIVIDAD

Derivado de la revisión selectiva de los gastos de funcionamiento realizados por el Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., se detectó el pago con ingresos propios mediante la cuenta contable 1112-01-003- BANORTE F PROPIOS 35-2 al Proveedor C. OMEGA BOOK COMPANY por un importe de \$ 278,200.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N) en el periodo revisado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, llevando a cabo la contratación mediante adjudicación directa, sin apearse al procedimiento de Adquisiciones correspondiente, debiendo ser una invitación a cuando menos tres proveedores como lo señala la normatividad y los montos establecidos para cada tipo de procedimiento de las adquisiciones en la materia como a continuación se detalla:

FOLIO	FECH A	CONCEPTO	FACTUR A	FECHA FACTURA	IMPORTE	MONTO RECIBI DO DEL REGISTRO 0996
0046	27/09/2024	DEVENAL DE ADQUISICION DE LIBROS DE INGLÉS	019	27/09/2024	278,200.00	122,000.00

Fuente: DECRETO 0996 - Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2024.

Fundamento legal. -

Artículo 5 Quince fracciones II y V, 6, 22, 23, 25, 26 y 26 bis de la Ley de Adquisiciones para el estado de San Luis Potosí.

Artículos 2 y 5 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, Decreto 1103.- Se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2021, de fecha sábado 19 de diciembre de 2020 y Artículos 43,55 y 57 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de

RECOMENDACIONES

Correctiva.

La Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., deberá presentar a este Órgano Interno de Control de Organismos Descentralizados de la S.E.G.E., un informe pormenorizado donde justifique de manera fundada y motivada la adquisición directa de los libros de inglés para estudiantes del Instituto, sin apearse al procedimiento correspondiente, al proveedor C. OMEGA BOOK COMPANY por un importe de \$ 278,200.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N) para su análisis.

Es preciso señalar que en caso de no contar con la fundamentación suficiente y documentos comprobatorios se deberá realizar el reembolso del pago realizado al proveedor por la cantidad total de \$ 278,200.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos pesos 00/100 M.N) para su análisis.

Preventiva.

El Director general del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. deberá instruir a la Subdirección de Servicios Administrativos para que en lo subsecuente se apege a los procedimientos licitatorios conforme a la normatividad vigente, los cuales se deberán de presentar ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, la solicitud de cada una de las compras que necesite el Instituto, siempre y cuando sobrepasen los montos establecidos, con la finalidad de cumplir con las obligaciones ante otras instancias fiscalizadoras, a fin de que se pueda valorar que proveedor presenta la mejor opción precio-calidad para el otorgamiento del servicio y/o compra de los bienes.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la S.E.G.E. en el plazo establecido la evidencia documental



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 2 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: C01-2025
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZADO: \$ 26,381,646.96
MONTO OBSERVADO: \$ 278,200.00
MONTO POR RECUPERAR: \$ 278,200.00

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.I.P

SECTOR: EDUCATIVO

UNIDAD AUDITADA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE AUDITORIA: CUMPLIMIENTO
PERIODO: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

San Luis Potosí.

que soporte las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas.

Fecha de lectura: 16 de diciembre de 2025.

Fecha de compromiso para presentar Solventación: 15 de enero de 2026.

Lic. Ana Laura Rendón Díaz

Subdirectora de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, San Luis Potosí

LAG. José Alberto Yunque Torres
Auditor

Lic. Liliana Esperanza González Díaz
Titular Del Órgano Interno De Control
de Organismos Descentralizados De S.E.G.E.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: C01-2025
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
 MONTO FISCALIZADO: \$ 26,381,646.90
 MONTO OBSERVADO: \$ 565,848.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$ 565,848.00

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.L.P

SECTOR: EDUCATIVO

UNIDAD AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE AUDITORIA: CUMPLIMIENTO
 PERÍODO: DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

OBSERVACIÓN

REGISTRO -OBRA EN PROCESO SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL ACLARATORIA

De la revisión al patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, San Luis Potosí, se tiene registrado en cuenta contable 1230 (BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO) específicamente en la subcuenta 1235-2-6121 (*Edificación no habitacional en Proceso*), un saldo inicial del ejercicio fiscal 2024 por la cantidad de \$565,848.00 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N), del cual no se encontraron registros contables así como evidencia documental que obre referente al seguimiento, vigilancia y en su caso el acta correspondiente *al proceso de entrega recepción de la Obra* por parte de la Instancia Ejecutora correspondiente al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa de Gobierno del Estado.

Fundamento legal.

Artículo sexto fracción VIII del Decreto de creación en el del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.

LINEAMIENTOS para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas (CONAC), [NOR_01_13_005.pdf](#)

Artículos 1,2, 3,4,5 y 6 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa
 Artículos 98,99,100,101,102,103,104,105 y 105 de la Ley General de Educación
 Artículos 1,2 y 3 fracción I,II,III,IV y V del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa de San Luis Potosí
 artículo 5 fracción II, 47, 48, 55, 57 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí.

RECOMENDACIONES

Correctiva.

La Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., deberá presentar a este Órgano Interno de Control de Organismos Descentralizados de la S.E.G.E., un informe pormenorizado donde justifique de manera fundada y motivada el registro contable en la subcuenta 1235-2-6121 (Edificación no Habitacional en proceso), con la documentación soporte que acredite la obra en ejecución (estimaciones) y/o en su caso o el proceso de entrega recepción de la obra por parte de la instancia ejecutora por la cantidad de \$565,848.00 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N).

Es preciso señalar que en caso de no contar con la fundamentación suficiente y documentos comprobatorios se deberá realizar el reembolso del pago realizado al proveedor por la cantidad de \$565,848.00 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho pesos 00/100 M.N), para su análisis.

Preventiva.

El Director general del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. deberá instruir a la Subdirección de Servicios Administrativos realizar en análisis de las obras realizadas dentro de las Instalaciones del Instituto, mismas que deberán de contar con los documentos normativos de autorización y ejecución de obras en pro de los alumnos del Instituto.

Es preciso recomendar al Instituto que deberá asegurarse que el sistema se refleje la aplicación de los Postulados Básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC; Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los antes públicos. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.
CÉDULA DE OBSERVACIONES

IRJA No: 2 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: C01-2025
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZADO: \$ 26,381,646.99
MONTO OBSERVADO: \$ 565,848.00
MONTO POR RECUPERAR: \$ 565,848.00

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.L.P

SECTOR: EDUCATIVO

UNIDAD AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO
PERÍODO: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado; Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico- financiera del Instituto

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la S.E.G.E. en el plazo establecido la evidencia documental que soporte las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas.

Fecha de lectura: 16 de diciembre de 2025.

Fecha de compromiso para presentar Solventación: 15 de enero de 2026.

Lic. Ana Laura Rendón Díaz

Subdirectora de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, San Luis Potosí

LAG. José Alberto Puente Torres
Auditor

Lic. Lilitana Esperanza González Díaz
Titular Del Órgano Interno De Control
de Organismos Descentralizados De S.E.G.E.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 1 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: C01-2025
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
 MONTO FISCALIZADO: \$ 26,381,646.90
 MONTO OBSERVADO: \$ 1,647,945.12
 MONTO POR RECUPERAR: \$ 1,647,945.12

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

SECTOR: EDUCATIVO

UNIDAD AUDITADA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE AUDITORIA: CUMPLIMIENTO
 PERIODO: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

OBSERVACIÓN

FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (PAGO DE RETENCIONES POR PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO)

Derivado de la revisión selectiva a la cuenta "2117-71 Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo" del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., se detectó que no se ha cumplió con la obligación de realizar el pago correspondiente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) correspondiente al ejercicio 2021, mismo que ya fue retenido a los servidores públicos y a los prestadores de servicios, por un importe total de \$1,647,945.12 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco pesos 12/100 M.N) importe que al no haber sido pagado en tiempo y forma, generará recargos y actualizaciones hasta el momento de cumplir con el pago de la obligación (CREDITOS FISCALES), cabe señalar que los accesorios, multas y/o recargos que se generarán no están considerados dentro del presupuesto otorgado para el ejercicio 2025 o posteriores; impuestos que se señalan a continuación:

	IMPUESTO RETENIDO Y NO PAGADO EJERCICIO 2021	IMPORTE
1	ISR sobre Sueldos y Salarios correspondiente ejercicios anteriores (2021)	\$1,647,945.12

Es preciso señalar que el Instituto tiene registrado un pasivo en su estado financiero por falta de pago de Impuesto sobre la renta correspondiente a los ejercicios anteriores al 2021 por la cantidad de \$16,104,168.10 (Dieciséis Millones Ciento Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho pesos 10/100 M.N).

RECOMENDACIONES

Correctiva.

La Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., deberá presentar a este Órgano Interno de Control de Organismos Descentralizados de la S.E.G.E, evidencia documental del PAGO del Impuesto Sobre la Renta (ISR) Sobre Sueldos y Salarios del periodo 2021, además de un informe pormenorizado fundado y motivado con la documentación de las acciones y gestiones necesarias ante las instancias gubernamentales correspondientes, para regularizar y cumplir con el pago de los impuestos

Preventiva.

El Director general del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. deberá instruir a la Subdirección de Servicios Administrativos, el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones fiscales, a fin de evitar desembolsos adicionales por concepto de multas, recargos y actualización que se originan por la falta del pago oportuno de dichas obligaciones fiscales; De igual forma dar el tratamiento debido a los Impuestos por pagar y apertura las cuentas contables necesarias para su clara identificación y registro, así como la creación del pasivo para el pago al que haya lugar, también se deberá continuar con la depuración de la cuenta por pagar para que el Balance General del Instituto proporcione información financiera y presupuestal confiable.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la S.E.G.E. en el plazo establecido la evidencia documental que soporte las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas.

Fecha de lectura: 16 de diciembre de 2025.

Fecha de compromiso para presentar Solventación: 15 de enero de 2026.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 2 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: C01-2025
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZADO: \$ 26,381,646.99
MONTO OBSERVADO: \$ 1,647,945.12
MONTO POR RECUPERAR: \$ 1,647,945.12

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.L.P

SECTOR: EDUCATIVO

UNIDAD AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE AUDITORIA: CUMPLIMIENTO
PERÍODO: DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Fundamento Legal.

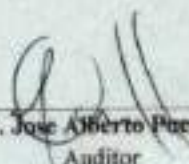
Artículo 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

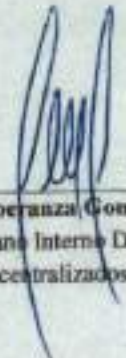
Artículo 42, 58 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 165 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

Lic. Ana Laura Rendón Díaz

Subdirectora de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, San Luis Potosí


LAG. José Alberto Puente Torres
Auditor


Lic. Liliana Esperanza González Díaz
Titular Del Órgano Interno De Control
de Organismos Descentralizados De S.E.G.E.






ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No: 1 DE 2
 NÚMERO DE AUDITORÍA: C91-2025
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
 MONTO FISCALIZADO: \$ 26,381,646.99
 MONTO OBSERVADO: \$ 77,835.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$ 77,835.00

ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

SECTOR: EDUCATIVO

UNIDAD AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO
 PERÍODO: DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

OBSERVACIÓN

PAGO DE MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES IMPROCEDENTES.

Derivado de la revisión selectiva realizada a las cuentas de gastos de funcionamiento correspondientes al capítulo "3000 Servicios Generales" específicamente en la cuenta contable 5139-3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, se detectó que el Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., durante el ejercicio fiscal 2024, realizó la erogación con la fuente de financiamiento de Propios por concepto de "pago penas, multas, accesorios y actualizaciones, correspondiente a los impuestos federales", registrados en la cuenta contable mismos que no fueron pagados en el ejercicio correspondiente, por un importe total de \$ 77,835.00 (Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y cinco pesos 00/100 M.N), como a continuación se detalla:

CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	POLIZA	FECHA	IMPORTE
5139-3951	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES MES DE DICIEMBRE 2023	0-021	29/12/2024	57,635.00
5139-3951	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES MES DE DICIEMBRE 2023	0-102	29/12/2024	202.00
5139-3951	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	CUMPLIMIENTO DE PAGO DE IMPUESTOS OCTUBRE	0-1024	01/10/2024	524.00
			TOTAL		57,835.00

Fundamento Legal.

Artículo 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
 Artículo 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.
 Artículo 165 del Código Fiscal del Estado de S.L.P.

RECOMENDACIONES

Correctiva.

La Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., deberá presentar a este Órgano Interno de Control de Organismos Descentralizados de la S.E.G.E un informe pormenorizado donde justifique de manera fundada y motivada el pago de multas, recargos, actualizaciones, correspondientes al pago fuera de tiempo del Impuesto sobre la Renta por un importe total de \$ 77,835.00 (Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y cinco pesos 00/100 M.N).

Es preciso señalar que, en caso de no contar con la justificación suficiente y documentos comprobatorios, se deberá realizar el reintegro de los pagos realizados por la cantidad de \$ 77,835.00 (Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y cinco pesos 00/100 M.N) derivado que diga erogación no se contempla en el presupuesto del Instituto.

Preventiva.

El Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., deberá instruir a la Subdirección de Servicios Administrativos, el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones fiscales correspondientes a impuestos federales y/o estatales, a fin de evitar desembolsos adicionales por concepto de multas, recargos, actualización gastos de ejecución, etc. que se originan por la falta del pago oportuno de dichas obligaciones.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la S.E.G.E. en el plazo establecido la evidencia documental que soporte las acciones emprendidas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 2 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: C01-2025
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZADO: \$ 26,381,646.99
MONTO OBSERVADO: \$ 77,835.00
MONTO POR RECUPERAR: \$ 77,835.00

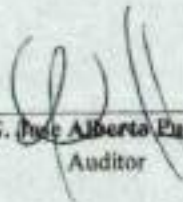
ORGANISMO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.


SECTOR: EDUCATIVO

UNIDAD AUDITADA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE AUDITORIA: CUMPLIMIENTO
PERÍODO: DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Lic. Ana Laura Rendón Díaz
Subdirectora de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, San Luis Potosí


LAG. José Alberto Puente Torres
Auditor


Lic. Lilliana Esperanza González Díaz
Titular Del Órgano Interno De Control
de Organismos Descentralizados De S.E.G.E.